



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 40 del 16 de enero de 2020, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : CULTURA Y TURISMO *6070*
Requerimiento : Presentación Día Internacional de la Mujer
Proveedor : ESTEBAN GUTIERREZ HURTADO
RUT : 16.005.581-2
Valor : \$ 100.000 (más Impuesto)
- b) Departamento : DIDECO *6071*
Requerimiento : 2 Arreglos florales de pie, para actividad Día Internacional de la Mujer.
Proveedor : LAURA ELENA SALAZAR VISTOSO
RUT : 10.477.158-0
Valor : \$ 30.000 (IVA Incluido)
- c) Departamento : CULTURA Y TURISMO *6072*
Requerimiento : Animación Día Internacional de la Mujer
Proveedor : JORGE GUTIERREZ LUNA
RUT : 12.606.785-2
Valor : \$ 57.000 (Impuesto incluido)
- d) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *6073*
Requerimiento : Bolsas de basura
Proveedor : VICTOR CORONADO ALARCON
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 89.440 (IVA incluido)
- e) Departamento : DIRECCION DE OBRAS *6074*
Requerimiento : Herramientas
Proveedor : BARRACA Y CONSTRUCCION SAN JOSE SPA
RUT : 76.519.077-0
Valor : \$ 106.362 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

D E C R E T O:

1. **EMITASE ORDENES DE COMPRA** indicadas, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL



☆ MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
DIRECTIVO GRADO 9
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MLTR/CBN/JCF/JCG/AHP/ahp.

DECRETO N° 146 /